



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**CON13I00XQ**

Código de Expediente  
**CON/2018/18**

Fecha y Hora  
**26/11/2019 12:56**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág 1 de 3

## ACTA DE REUNION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

En la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de Villaviciosa, a las 10 horas y 5 minutos del día 26 de noviembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del servicio de actividades deportivas, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de tramitación ordinaria, de conformidad con el PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACION.-

Preside D. Alejandro Vega Riego, con la asistencia como vocales del Coordinador de Deportes, Francisco Meana Busto, D<sup>a</sup> Ana Martínez Cardeli, Secretaria General del Ayuntamiento y D<sup>a</sup> Benigna Fernández Castañón, Vicesecretaria-Interventora de Fondos Municipales y actúa como secretaria la funcionaria municipal, D<sup>a</sup> María Rosa Alvarez Alvarez, que da fe del acto. -

Por los miembros de la Mesa se comprueba la documentación presentada por las siguientes empresas en subsanación de defectos:

OCÉANO OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Presenta declaración de que, en caso de ser adjudicatario, se compromete a contratar los técnicos necesarios para impartir la formación en los lotes ofertados con indicación de su especialidad, así como contar con un Director con la cualificación de TAFAD.
ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL CARES	Presenta declaración expresa de que el responsable de actividades que indican en su oferta dispone de la cualificación mínima exigida (TAFAD).
EMPATE SERVICIOS Y FORMACION, SLNE	Presenta declaración relativa a la disposición de los medios personales suficientes para impartir la formación en "todos" los lotes ofertados con la cualificación mínima exigida. Y hace expresa referencia al responsable del contrato que, como mínimo, cuenta con la cualificación exigida. Y declara estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado.
BEL CONSULTORES, S.L.	Presenta declaración relativa a la disposición de medios personales con la cualificación mínima exigida para impartir la formación en los lotes ofertados, con indicación de que serán de contratación futura; y hace expresa referencia al responsable del contrato que, como mínimo, contará con la cualificación exigida (TAFAD).

Por las empresas antes señaladas se aportó toda la documentación que les fue requerida, pero, analizado con detalle el acta de la reunión anterior se observa que, por error, no se requirió a la empresa OCÉANO OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. toda la documentación que precisaba subsanar. En la declaración presentada conforme al Anexo I no hacían referencia alguna a los medios materiales exigidos conforme a la cláusula 10.2.2); lo que se recogía expresamente en el acta, en el cuadro 1º respecto a la valoración de la documentación presentada conforme al Anexo I ajustado al DEUC, pero no en el apartado de requerimiento conforme al cual se le curso el oficio correspondiente, induciendo el propio Ayuntamiento a error a la empresa por lo que se entiende que se le debe otorgar un plazo de 3 días hábiles para que subsane este concreto aspecto, y por los motivos indicados sin que se entienda como ampliación o nuevo plazo de subsanación.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**CON13I00XQ**

Código de Expediente  
**CON/2018/18**

Fecha y Hora  
**26/11/2019 12:56**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6A172T57574L5J1W1D17**

**Pág 2 de 3**

Por otra parte la Mesa considera suficiente la indicación de comprometer los técnicos con la cualificación necesaria para impartir las especialidades de los lotes a que concurren, sin indicar concretamente aquellas; dados los términos del PCAP y en cuanto asumen los mínimos requeridos en éste y en el PPT, evitando incurrir en datos que puedan ser objeto de valoración.

En acto público al que asiste un representante de Cares, se da cuenta de lo anteriormente expuesto, y la Mesa, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar admitidas las ofertas presentadas por

- Asociación Deportiva y Cultural Cares
- Empate Servicios y Formación, SLNE
- Bel Consultores, SL

Segundo.- Requerir a OCÉANO OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. la presentación de la documentación que se señala, en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la recepción de la oportuna notificación:

- Deberá presentar declaración o memoria sobre los elementos y medios de que dispone para abordar la publicidad de las enseñanzas deportivas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Presidente se levantó la reunión, siendo las 10,40 horas, firmando el presente acta los Sres. asistentes.-



<b>AYTO. DE VILLAVICIOSA</b>		
Código de Documento <b>CON13I00XQ</b>	Código de Expediente <b>CON/2018/18</b>	Fecha y Hora <b>26/11/2019 12:56</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>6A172T57574L5J1W1D17</b> <b>Pág 3 de 3</b>	